

ENTORNO

La Justicia belga avala una vez más la prohibición de la Fifa a los TPO

El Tribunal de Apelaciones de Bruselas ha desestimado el recurso de Doyen Sports y el FC Seraing belga, primer equipo sancionado por compartir derechos de jugadores con terceros.

Palco23

13 dic 2019 - 16:14



La Justicia ordinaria vuelve a avalar la prohibición de la Fifa al uso de fondos de inversión en la compra de futbolistas. El Tribunal de Apelaciones de Bruselas ha desestimado el recurso presentado por Doyen Sports Investments, una de las firmas que más operó bajo los conocidos *third-party ownership* (TPO), y el FC Seraing, primer equipo de fútbol que fue sancionado por incumplir este veto.

El auto se emitió el 12 de diciembre y en él se reconoce “el pleno efecto de la cosa juzgada, una decisión final que ya no está sujeta a apelación”, después de que el Tribunal Arbitral del Deporte (CAS, por sus siglas en inglés) ya diera la razón a la Fifa en 2017 y resolviera de igual forma el Tribunal Federal Suizo en febrero de 2018.

“Una vez más, un tribunal independiente declara que no hay razón para dudar sobre la validez de las reglas de la Fifa sobre los TPO y TPI bajo la ley aplicable; estas reglas son indispensables para preservar la independencia de clubes y jugadores y para

garantizar la integridad de los partidos y competiciones”, ha celebrado el director jurídico del regulador mundial del fútbol, Emilio García Silvero.

El FC Seraing fue sancionado en septiembre de 2015 al pago de 150.000 francos suizos (136.836 euros) y la prohibición de poder acudir al mercado de fichajes nacional e internacional durante cuatro periodos de inscripción consecutivos, es decir, hasta enero de 2018. La sanción se produjo tras un exhaustivo análisis de Fifa TMS, división especializada en la monitorización del mercado de fichajes, que probó que se habían vendido los derechos económicos de varios futbolistas.

La fórmula del TPO, totalmente prohibida desde el 1 de mayo de 2015 y que sólo sigue efectiva en aquellos contratos que se firmaron antes del 31 de diciembre de 2014, “hacen referencia a las circunstancias en las que un tercero invierte en los derechos económicos de un futbolista profesional para, posiblemente, percibir a cambio una parte del monto de sus futuros traspasos”, según el criterio de la Fifa, que incluso ha llegado a calificar de “esclavitud” este modelo de inversión.

El principal motivo de enfado de una parte de la industria del fútbol es que se extendió a todo el mundo una prohibición que hasta ahora sólo existía en cuatro países. Además, un informe de KPMG para la European Club Association (ECA), al que ha tenido acceso *Palco23*, revela que la cuota de mercado de los TPO en Europa apenas oscila entre el 5,1% y el 7,8% del total, por lo que tampoco puede decirse que este negocio no esté controlado por los equipos. Doyen Group, uno de los fondos más activos en la coinversión en la compra de jugadores, eleva el porcentaje al 9,3% de todos los fichajes si se considera el negocio a nivel global.